

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 20 de abril del 2017 Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL Nº 02079-R-17

Lima, 18 de abril del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General Nº 00493-FFB-17 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre conformación de Comité Interno.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral Nº 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre del 2016, se aprobó la "DIRECTIVA Nº 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS":

Que con Resolución Rectoral Nº 01061-R-15 de fecha 09 de marzo del 2015, se conformó el Comité Interno de Autoevaluación con fines de Acreditación Nacional de la Escuela Académico Profesional de Toxicología de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, a partir del 09 de febrero del 2015;

Que con Resolución de Decanato Nº 00128-FFB-D-17 de fecha 20 de febrero del 2017, la Facultad de Farmacia y Bioquímica resuelve dar por concluidas las funciones de los miembros del Comité Interno de Autoevaluación con fines de Acreditación Nacional de la Escuela Profesional de Toxicología de la citada Facultad; y conformar el nuevo Comité de Calidad para Autoevaluación con fines de Acreditación Nacional de la Escuela Profesional de Toxicología de la citada Facultad, según se indica en la parte resolutiva de la presente resolución;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con proveído s/n de fecha 22 de marzo del 2017 emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar la Resolución de Decanato N° 00128-FFB-D-17 de fecha 20 de febrero de 2017 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido que se indica:
 - 1. Dar por concluidas las funciones de los miembros del Comité Interno de Autoevaluación con fines de Acreditación Nacional de la Escuela Profesional de Toxicología de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, quienes han ejercido dichas funciones hasta el 19 de febrero del 2017, dándoseles las gracias por los servicios prestados.
 - Conformar el Comité de Calidad de Autoevaluación con fines de Acreditación Nacional de la Escuela Profesional de Toxicología de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, a partir del 20 de febrero del 2017; el mismo que estará integrado como se indica:

Nombres y Apellidos	<u>Código</u>	Condición
Dra. Luisa Pacífica Negrón Ballarte	047899	Responsable
Decana		
Dr. Mesías Moisés García Ortiz	028592	Presidente
Director de la Escuela Profesional de Toxicología		
Q.F. Jesús Víctor Lizano Gutiérrez	03821E	Miembro
Q.F. Luz Fabiola Guadalupe Sifuentes de Posadas	030651	Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. Nº 02079 -R-17

-2-

Q.F. Robert Dante Almonacid Román	0A2040	Miembro
Sr. Santiago José Moquillaza Cáceres	12040152	Miembro
Estudiante de la Escuela Profesional de Toxicología		
Srta. Ericka Pamela Unzueta Aranda	13040161	Miembro
Estudiante de la Escuela Profesional de Toxicología		

2º Encargar a la Facultad de Farmacia y Bioquímica el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA Jefe de la Secretaría Administrativa

rgt